



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON FOLIOS 135512018.**

ANTECEDENTES:

I.- El día 12 de noviembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **LILIANA**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **135512018**.

II.- Que con 12 de noviembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/579/2018 por medio de su titular el Lic. Cesar Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"Liliana

En los términos de la Ley estatal de la cultura de la legalidad, el Ayuntamiento cuenta con un Consejo Municipal para impulsar la Cultura de la Legalidad, en su caso, cuantas reuniones han llevado a cabo desde su instalación "

Por lo tanto Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua hace constar lo siguiente:

**"MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Anteponiendo un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en el artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 32 fracción IV, 33, 38 fracción II, 40, 52, 53, y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, 1 y 2 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, este sujeto obligado emite respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 135512018 de la siguiente manera:

Conforme a la consulta que plantea a través de los medios electrónicos, del mismo modo se hace saber al peticionario, que a esta fecha no se ha conformado un Consejo Municipal para impulsar la Cultura de la Legalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene por desahogada la solicitud que se atiende, con datos que se resguarden en los archivos y registros de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua. “

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **135512018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **LILIANA**.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 26 de noviembre de 2018.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/108/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA